

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Agencia Ejecutiva de la Hacienda

ZONA DE ALCALÁ DE HENARES
VALLECAS

Contribución rústica.—Años 1921-22 al 1928.—Notificación de embargo de fincas

Don Luis Velasco de la Casa, Agente Ejecutivo de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en esta Agencia se tramita por débito a la Hacienda pública de la contribución y período de tiempo arriba mencionado, se ha dictado, con fecha 12 de Septiembre en curso, providencia declarando embargadas a las resultas del expediente, las fincas que a continuación se mencionan y el nombre de los deudores:

- D. Ceferino Alvarez. Finca, la Rasilla. Polígono 9, áreas 51, 36 centiáreas.
- D. Felipe Alvarez. Finca, Las Cuartillas. Polígono 8, áreas 34, 24 centiáreas.
- Doña Juana Alvarez. Finca, Concordia. Polígono 17, una hectárea, 71 áreas 19 centiáreas.
- D. Manuel Alvarez. Finca, Torrecilla. Polígono 15, 34 áreas 24 centiáreas.
- Doña Regina Avilés Hernández. Finca, el Bravo. Polígono 32, 21 áreas 94 centiáreas.
- D. José Benito Gabián. Finca, la China. Polígono 6, 22 áreas 36 centiáreas.
- Falcó y Compañía. Polígono 33, 57 áreas 7 centiáreas.
- D. Carmelo Díaz Flores y José Ma-

ría Gutiérrez. Finca, las Palomeras. Polígono 2, 68 áreas 48 centiáreas.

Testamentaria de Mariano Fernández Robledo. Finca, Palomeras. Polígono 3, 68 áreas 48 centiáreas.

D. Antonio Fernández Vallina. Finca, Fuito Grande. Polígono 15, 21 hectárea, 5 áreas y 37 centiáreas; otra medida: una hectárea, 71 áreas 19 centiáreas.

D. Antonio Fernández Vallina y Miguel Villa. Polígono 18, una hectárea, 2 áreas y 80 centiáreas.

Doña Cecilia Folgueras. Finca, Prado Sahnedina. Polígono 16, 2 hectáreas, 48 áreas y 23 centiáreas.

D. Manuel García. Finca, Barranquillo. Polígono 12, 34 áreas y 24 centiáreas.

Doña Petra García. Finca, Prado del Henar. Polígono 29, una hectárea, 2 áreas y 75 centiáreas.

D. Miguel García Mora. Finca, la Mesa Imagen. Polígono 5, 68 áreas y 48 centiáreas.

D. Heliodoro González. Finca, Mesa Imagen. Polígono 5, 88 áreas y 45 centiáreas.

D. Guillermo Gutiérrez López. Finca, los Lindones. Polígono 5, una hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas.

D. Antonio Hernández. Finca, Barranquillo. Polígono 13, 51 áreas 36 centiáreas.

D. Pablo Hernández García. Finca, Cascajera. Polígono 28, 74 áreas 18 centiáreas.

Doña Josefa de las Heras. Finca, Era Alta. Polígono 31, 25 áreas 68 centiáreas.

D. Francisco López Hernández. Finca, la Gramosa. Polígono 7, 34 áreas 24 centiáreas.

D. Fructuoso López Loeches. Finca, la Rasilla. Polígono 11, 25 áreas 68 centiáreas.

D. Manuel Lozano, herederos. Finca, las Sangrías de Prado Serrano. Polígono 5, 2 hectáreas, 45 áreas y 38 centiáreas.

D. Serafín Mavallos o Maravillas. Finca, Gallinero. Polígono 27, 17 áreas y 12 centiáreas.

D. Mariano Martín Rodríguez. Finca, Vallecas. Polígono 1, 68 áreas 48 centiáreas.

D. José Martínez. Finca, el Bravo. Polígono 33, 51 áreas y 37 centiáreas.

D. Francisco Martínez López. Finca, vereda Castillejos. Polígono 30, 59 áreas y 92 centiáreas.

D. Antonio Martínez del Río. Finca, la Veredilla. Polígono 2, 8 áreas y 56 centiáreas.

D. Nicasio Méndez García. Finca, Cerro Negro. Polígono 5, una hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas.

D. Pedro Minvielle, herederos. Finca, Prado del Henar. Polígono 26, 3 hectáreas, 42 áreas y 38 centiáreas.

D. Anselmo Muñoz. Finca, el Espinillo. Polígono 30, una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas.

D. Juan Murcia, herederos. Finca, Casares y Castillejo. Polígono 30, 31 áreas 90 centiáreas.

D. Francisco Oliver Soler. Finca, camino Villaverde. Polígono 7, 91 áreas y 22 centiáreas.

Doña Luisa Pérez Méndez Loeches. Finca, Cerro Altero. Polígono 10, 68 áreas y 91 centiáreas.

D. Salustiano Pinilla Rsdriíguez. Finca, Carrasculajo. Polígono 30, 68 áreas y 48 centiáreas.

Doña Francisca Ramos, viuda de Nafria. Finca, Cientares. Polígono 1, 34 áreas y 33 centiáreas.

D. Angel Roldán Gómez. Finca, Cantarranas. Polígono 33. 28 áreas 53 centiáreas.

D. Rafael Roldán Montero. Finca, camino Hormiguera. Polígono 8, 68 áreas y 48 centiáreas.

El mismo, en litigio con Joaquín Requena. Finca, el Angostillo. Polígono 31, 99 áreas y 87 centiáreas.

D. Ginés Sánchez Loeches. Finca, Prado de la Nava. Polígono 26, una hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas; otra medida: 68 áreas y 48 centiáreas; otra medida: 85 áreas y 60 centiáreas.

El mismo y Francisco Lozano. Finca, Valdeculebra. Polígono 23, 2 hectáreas 26 áreas.

D. José Tarancón González. Finca, C. de la Torre, a la izquierda. Polígono 30, 51 áreas y 36 centiáreas.

D. Tiburcio Urgoiti. Finca, Despeñaperros. Polígono 10, 68 áreas 48 centiáreas.

D. Francisco Vélez López. Finca, Cerrillo Vacas. Polígono 28, 34 áreas y 24 centiáreas.

D. Mariano Villa Bravo y Gregorio Jover. Finca, Prado de Vallecas. Polígono 12, 51 áreas y 36 centiáreas.

D. Miguel Villa. Finca, Aprisquillos. Polígono 15, una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas.

D. Pedro Villa Martín. Finca, Cerro

del Moro. Polígono 15, una hectárea, 71 áreas y 95 centiáreas.

Doña Balbina Villa Romano. Finca, Cerro de la Bendita. Polígono 13, 34 áreas 24 centiáreas.

D. Luis Villar y González de Castro. Finca, Fuente Amarguilla. Polígono 15, 85 áreas y 60 centiáreas.

D. Francisco, Adela y Valentina Díaz Fernández. Finca, arroyo Abroñigal, 6. 13 áreas 25 centiáreas.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900, Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y el Reglamento aprobado por Real orden de 30 de Junio de 1926, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Vallecas, a 2 de Octubre de 1928.

El Agente ejecutivo,
Luis Velasco

(O.—313)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA

Al día siguiente en que haga los veinte, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las nueve horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la tercera subasta para la enajenación, en pública licitación, del aprovechamiento de las leñas que contiene el tranzón Hornajuelo y Tornajuelo, del monte de los Propios de esta Villa, cuyos aprovechamientos se han de verificar durante el año forestal de 1928 a 1929, y se hallan tasados en la cantidad de 1.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de servir de base para la celebración de la subasta, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación Municipal, desde este día hasta el acto en que se verifique la referida subasta, donde podrán enterarse de las mismas cuantos individuos lo crean conveniente.

Las licitaciones se harán por pliegos cerrados, extendidas en el papel correspondiente, arregladas al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán acompañadas de la cédula

la personal del solicitante y del justificante que acredite haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 de las 1.400 pesetas, como depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Canencia, 30 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Pablo Martín

Modelo de la proposición

Don F. de T. y T., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., provisto de cédula personal de la clase ..., de la tarifa ..., expedida en ... de ... de 1928, enterado del anuncio de la subasta para la enajenación de las leñas del tranzón Hornajuelo y Tornajuelo, del monte de esta Villa, para su disfrute en el año forestal de 1928 a 1929, enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de servir de base para la celebración de la referida subasta, las acepta en todas sus partes y se obliga a su cumplimiento, ofreciendo por el aprovechamiento la cantidad ... de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador)

(Núm. 2.567) (E.—556)

COLLADO MEDIANO

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Mayo último:

Administrativos

- Un Secretario Interventor.
- Un Auxiliar temporero.
- Un Apoderado en Madrid.
- Un Recaudador de arbitrios, temporero.
- Un Auxiliar de arbitrios, temporero.

Técnicos

- Un Médico titular.
- Un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Subalterno

- Un Alguacil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se firma en el presente en Collado Mediano, a 24 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Herminio Miranda

(Núm. 2.507)

EL ESCORIAL

Datos concernientes al estado en que se encuentra la Secretaría de este Ayuntamiento, interesados por la Dirección general de Administración y pedidos en circular del Gobierno Civil, fecha 9 de Junio.

José Donate Martínez, Secretario en propiedad, tomó posesión el 20 de Julio de 1926, desempeñando la Secretaría de Manzaneda (Orense), cesó en la misma el 22 de Junio de 1926, observando buena conducta profesional, opositor número 47.

El Escorial, 24 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 2.514)

LOS MOLINOS

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno del mismo en sesión del día 5 del actual, que se forma en cumplimiento

to y a los efectos del artículo 5.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de Mayo de 1928:

Administrativos

Un Secretario Interventor, con 5.500 pesetas.—Un Depositario, gratificado con 150 pesetas.

Técnicos

Un Médico titular, con 5.000 pesetas.—Un Farmacéutico, con 2.000 pesetas.—Un Veterinario Inspector de Higiene Pecuaria, con 490 pesetas.—Un Ingeniero municipal, con 600 pesetas.—Una profesora en partos, vacante, con 150 pesetas.

Subalternos

Un Alguacil, con 365 pesetas, casa y luz.—Un Recaudador de arbitrios, con 1.000 pesetas.—Un Agente del Ayuntamiento, en Madrid, con 150 pesetas.—Un encargado de la limpieza de calles, con 550 pesetas.—Un Sepulturero, con 200 pesetas.

Los Molinos, 17 Septiembre 1928.

El Alcalde,
Domingo Herrero

(Núm. 25)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de Mayo último, cuya plantilla ha sido aprobada por dicho Ayuntamiento en sesión de 23 del que cursa.

Administrativos

Un Secretario, con 3.500 pesetas de sueldo anual.

Técnicos

Un Veterinario como Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria, con 965 pesetas.—Un Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad, con 1.079.—Un Farmacéutico titular, con 999.—Una Matrona, con 50.—Un Arquitecto asesor de este Ayuntamiento, con 125.

Subalternos

Un Alguacil, con 1.095 pesetas.—Un Guarda municipal jurado, con 1.003,75.—Un depositario municipal, con 200.—Un Apoderado de este Ayuntamiento, con 150.

Los Santos de la Humosa, 24 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Millán Gismero

(Núm. 2.510)

NAVACERRADA

Don Valentín Fernández del Pino y Villar, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de esta villa de Navacerrada,

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, sancionado por el Pleno de mi presidencia, el domingo siguiente, después de cumplirse los veinte días de publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Comisión respectiva y bajo mi presidencia o la del que me sustituya, la subasta pública para adjudicación del contrato de construcción de un Lavadero y de un Matadero públicos en esta población, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se expresan en los correspondientes pliegos que han de regir para la subasta.

Los mencionados pliegos literales estarán de manifiesto al público, con el proyecto y planos respectivos, en

la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce.

La indicada subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que deberán de adjuntar la proposición, el resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria de este Municipio, en cantidades equivalentes al 5 por 100 de las cantidades de 14.150 pesetas y 66 céntimos, tipo de subasta de construcción del Lavadero, y de 13.309 pesetas y 73 céntimos, el tipo para la construcción del Matadero, y la cédula personal.

Lo que se hace público a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que disponen el artículo 162 del Estatuto Municipal y el 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de Obras y servicios municipales.

Navacerrada, a 2 de Octubre de 1928

El Alcalde,
Valentín Fernández del Pino

Modelo de proposición

D..., vecino de ..., con cédula personal número ..., de clase ..., enterado del edicto publicado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Navacerrada en el BOLETÍN OFICIAL número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y de las condiciones facultativas y económicas, proyecto y demás, para la ejecución de las obras de ..., público en dicha localidad, se comprometo a la realización de las mismas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) con sujeción a las expresadas condiciones, proyecto y planos.

(Fecha y firma del proponente)

Nota.—Al mismo tiempo deberá acompañar nota de las obras que hubiere realizado en la localidad o proximidades.

(E.—553)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy, una cabeza de ganado mular que iba perdida al atravesar este término, y como por los datos que resultan se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada res es la siguiente: mula negra, alzada 1,35 metros, rayas blancas en la tabla del cuello del lado izquierdo.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Gabriel Izquierdo
(O.—300)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Doña Concepción Palomar Millano ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 8 de Mayo de 1928, que deniega a la recurrente el derecho a la devolución de las cantidades satisfechas por el arbitrio de inquilinato de los pisos primero, derecha e izquierda, de la finca número 7 de la avenida del Conde de Peñalver, y principales, derecha e izquierda, de la avenida de Pi y Margall, número 16.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.

Licd. Juan P. Bermúdez
(Núm. 2.523)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Justo Salgado se ha interpuesto un recurso Contencioso, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente de la Diputación Provincial de Madrid de 4 de Agosto de 1928, confirmado en recurso de reposición, denegando la solicitud del recurrente, sobre abono de un crédito de 745 pesetas, como proveedor de aquella Corporación.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 2.524)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 23 de Agosto de 1928, desestimando recurso de reposición entablado contra denegación de licencia para emplazamiento de postes de madera en la calle de O'Donnell.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 2.516)

Don Enrique Rodríguez Marín ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 18 de Mayo último, confirmatorio de otro del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a exacción del arbitrio de inquilinato, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público, a los debidos efectos.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 2.521)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 27 de Septiembre de 1928.—El señor D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, vistos

los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos y seguidos a nombre de doña Martina Figuerola Nadal, mayor de setenta años de edad, casada, sin profesión determinada y de esta vecindad, defendida por el Abogado D. Julián Moro y representada por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de su marido D. Nicolás Hidalgo Barquero, Oficial que fué del Cuerpo de Telégrafos; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro para todos los efectos que en derecho procedan, la presunción de muerte de D. Nicolás Hidalgo Barquero, natural de Villanueva de la Serena, hijo de D. Roque y de doña Cipriana, nacido el 13 de Noviembre de 1858, según así lo ha solicitado su esposa doña Martina Figuerola Nadal.—Así por esta mi sentencia que, además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados desconocidos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192 del Código Civil y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en el presente juicio declarativo de mayor cuantía, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Torres.

Y para su publicación según y a los fines acordados en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 29 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
P. S.

Indalecio de Miguel

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(C.—306)

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 27 del corriente, dictada en las diligencias promovidas por doña Dolores del Val Ortiz Valderrama, contra su esposo D. Angel Armesto Aldama, sobre depósito, ha acordado se cite al demandado por medio del presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, mediante a ignorarse cual sea el actual domicilio y paradero, para que el día 16 de Octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, a fin de que se pongan de acuerdo acerca de la persona que haya de encargarse del depósito provisional de la demandante; apercibiéndole que, de no concurrir, se llevará a cabo dicha diligencia, sin más citarlo ni oírlo.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Ante mí,

Lcdo. Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,
Rodrigo

(Núm. 2.552)

(C.—307)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha del día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Diego González Ubieta y su esposa

doña Ana María Lumbreras y Polo, contra D. Rafael Calvo Iriarte y otros, sobre venta, en pública subasta, de un solar o terreno en esta Corte, en las afueras, sitio del Canal de Lozoya, carretera de Francia, y otros extremos, ha acordado hacer un segundo llamamiento a dicho demandado D. Rafael Calvo, por haber transcurrido el término del primer emplazamiento que se le hizo por edictos, que se insertaron en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid* correspondientes al día siete de Febrero actual, y no haberse personado, señalándole el término de cinco días para que comparezca en los autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se dará por contestada la demanda por parte del mismo y se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio en tal estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Rafael Calvo Iriarte, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, expido el presente edicto para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Madrid, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Elola

(D.—170)

HOSPICIO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en la causa seguida por estafa, a virtud de denuncia de don Matías Calvo Elvira, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, dos automóviles marca Ford, números del motor 3.616.140 y 3.610.920, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 400 pesetas cada uno de ellos, y que se hallan depositados en poder de don Juan Martínez Peña, calle de Salamanca, garaje, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 29 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de 600 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Y que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará al mismo como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago.

Madrid, 29 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

José María de Antonio

Abarrátegui

(C.—304)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Luis de San-

tiago Soto, en nombre de D. José Ruano y Ruiz de Mier, contra don Darío Flores Valcarce, sobre reclamación de cantidad, ha acordado hacer saber la existencia de los indicados autos a los herederos o causahabientes del demandado D. Darío Flores Valcarce, en virtud del fallecimiento de éste, requiriéndoles para que, dentro del término de diez días, comparezcan en dichos autos a sostener, si les conviniera, la oposición anunciada por el indicado demandado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y desconociéndose quienes sean los expresados herederos o causahabientes del demandado D. Darío Flores Valcarce, para que a los mismos les sirva de cédula de requerimiento, la cual será inserta en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente, en Madrid, a 30 de Abril de 1928.

El Secretario,

P. S.

Emilio Esteban

(Núm. 1.193)

(C.—310)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, en diligencias de ejecución de sentencia recaída en causa seguida contra Ramón Lebrero Esteban, por el delito de lesiones, se saca a la venta, por primera vez y término de ocho días, en pública subasta, el automóvil número 14.426 M, marca «Overland», que ha sido tasado por peritos competentes con la suma de 500 pesetas, que se halla depositado en el camino viejo de Leganés, 7, vquería de D. Victoriano Fernández, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el 20 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará al mismo como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago.

Madrid, a 27 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

José María de Antonio

Abarrátegui

(C.—305)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de apremio para exacción de las costas impuestas a D. Enrique de Castro y Novoa, en los autos incidentales promovidos por su esposa doña Rosario Cubero Somavilla, sobre prestación de alimentos provisionales, en providencia de esta fecha he acordado la venta, en pública su-

basta, por primera vez y término de ocho días, varios muebles de casa embargados al deudor, que han sido tasados pericialmente, en junto, en la cantidad de 715 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, se ha señalado el día trece de Octubre próximo, a las once horas, oficial, y serán condiciones, bajo las cuales se celebran las de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del total de la tasación, sin lo cual no serán admitidos, y que los muebles que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Pedro de la Fuente Medina, con domicilio en la calle de Fuencarral, números 35 y 37.

Dado en Madrid, a 20 de Septiembre de 1928.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(Núm. 2.497)

(C.—309)

INCLUSA

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Federico Locatelli Zamora, como cesionario de D. José Ros Fuenmayor, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia, por segunda vez, y término de veinte días, la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Un hotel con jardín y terreno, situado en esta Corte, distrito de la Latina, señalado con el número 71 provisional, de la carretera de Extremadura, cuyo hotel, que actualmente consta de planta baja por virtud de las obras de reforma y ampliación que se proyectan, constará de tres plantas o pisos, distribuidos en diferentes habitaciones. Linda: por el Norte, que es su fachada principal, por donde tiene su entrada, con la citada carretera de Extremadura; al Oeste, que es la medianería de la derecha, con calle de Guadarrama, antes calle particular, letra E, abierta en terreno de D. Eufasio Villanúa; al Este o izquierda, con solar de D. Claro Gutiérrez; y al Sur o testero, con calle particular denominada del Doctor Villa, antes letra A, abierta también en terrenos del mismo D. Eufasio Villanúa. Comprende dentro de sus linderos una superficie de 500 metros cuadrados, equivalentes a 6.440 pies cuadrados, de los cuales el hotel ocupa 135 metros también cuadrados.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones, las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 45.000 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en efectivo, de la expresada cantidad.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada como ti-

